

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 672870/26/2021, El o la (los) C. ESTEBAN RODRIGUEZ ROBLEDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la manzana número 321 de la calle P. DE LOS ALAMOS de LOMAS ALTAS, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: 40.85 AL NORTE CON SIERRA MORELOS, 39.10 AL SUR CON CABECERA DE TOLUCA, 54.17 AL ORIENTE CON SIERRA MORELOS, 42.50 AL PONIENTE CON CAMINO SIN NOMBRE Y PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1912 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 30 de Mayo del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3520.- 2, 7 y 10 junio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 71624/08/21, El o la (los) C. URBANA PEÑA GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en paraje denominado BONI en la Localidad de San Jerónimo Segunda Sección, Municipio de Amanalco, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 34.10, 14.13, 07.18, 29.47 con Martín Acevedo Lino, Al Sur: 76.46 con Martín Maldonado García, Al Oriente: 17.50 con Canal de Riego, Al Poniente: 20.10 con Carretera. Con una superficie aproximada de: 1,496.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 01 de Abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MTRA. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3718.-10, 15 y 20 junio.

---

No. DE EXPEDIENTE 71623/07/21, El o la (los) C. URBANA PEÑA GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en paraje denominado BONI en la Localidad de San Jerónimo Primera Sección, Municipio de Amanalco, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 28.80, 06.95, 10.72 con Javier Acevedo Jiménez, Al Sur: 51.60 con Juan Autreberto Cirilo Hernández, Al Oriente: 32.65 con Juan Autreberto Cirilo Hernández, Al Poniente: 35.10 con Canal de Riego. Con una superficie aproximada de: 1,622.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 01 de Abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MTRA. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3718.-10, 15 y 20 junio.

---

No. DE EXPEDIENTE 73242/03/22, El o la (los) C. JORGE EBRARD MAURE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Cerrito perteneciente al poblado de Mesas Altas de Xoconusco, Municipio de Donato Guerra, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 178.069 con Calle, Al Sur: 119.699 y 75.296 con Calle y con Jesús López Camacho, Al Oriente: 139.776 y 63.533 con Calle y con Jesús López Camacho, Al Poniente: 212.373 con Luis Castillo y Teresa Montero. Con una superficie aproximada de: 39,778.664 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 02 de Mayo del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MTRA. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3718.-10, 15 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **16,014** del volumen ordinario **340**, de fecha **12 de abril de 2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA AURORA ORTIZ SÁNCHEZ**, a solicitud del señor **JORGE MOJICA SAUCEDO**, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores **JEAN LEE**, **YARELY VIVIANA** y **GIULIANA**, los tres de apellidos **MOJICA ORTIZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio de la señora **MARÍA AURORA ORTIZ SÁNCHEZ**, con las que acreditaron su fallecimiento y vínculo matrimonial, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 20 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3408.- 31 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 23 de mayo del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,215 siete mil doscientos quince, del Volumen ordinario 106 ciento seis, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 23 de mayo del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ZÓCIMO LÓPEZ TAPIA**, a solicitud del señor **MARIO ALBERTO LÓPEZ VALENCIA**, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3409.- 31 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 44,649, volumen 1,249, de fecha 01 de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **ALEJANDRA MARGARITA MIRANDA GÓMEZ**, **JOAQUIN CARRASCO MIRANDA**, **VICTOR ALEJANDRO CARRASCO MIRANDA** y **JORGE ROBERTO CARRASCO MIRANDA**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOAQUIN CARRASCO HERNÁNDEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de abril del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3420.- 31 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **76,728**, del volumen **1,467**, de fecha **6 de mayo** del año **2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CAMPOS FUENTES**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **MARÍA GUADALUPE FUENTES HERRERA, también conocida como MA. GUADALUPE FUENTES HERRERA, GUADALUPE FUENTES DE CAMPOS, GUADALUPE FUENTES HERRERA Y GUADALUPE FUENTES; ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES y MERCED MIRIAM CAMPOS FUENTES**, la primera de los nombrados en su carácter de madre y los DOS últimos en su carácter de hermanos del autor de la sucesión; y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudiera corresponder en la presente sucesión a su madre la señora **MARÍA GUADALUPE FUENTES HERRERA, también conocida como MA. GUADALUPE FUENTES HERRERA, GUADALUPE FUENTES DE CAMPOS, GUADALUPE FUENTES HERRERA Y GUADALUPE FUENTES**, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de mayo del año 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3427.- 31 mayo y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

06 de abril del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Víctor Palma Nicasio, para cuyo efecto comparecen ante mí la señora Rosalinda Cruz Pinelo en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura "123,242" ante mí, el día seis de abril del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

3452.- 1 y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 6 de abril de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,240", ante mí, el seis de abril del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria de ALEJANDRO CARRILLO SÁNCHEZ, que otorgaron los señores Héctor Carrillo Moncada y Claudia Sánchez Gutiérrez, en su carácter de ascendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

3452.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,591", ante mí, el diecisiete de mayo del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de ANA MARÍA RIVERA ACEVEDO, que otorgó el señor Pedro Hernández Rivera, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3452.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,543", ante mí, el once de mayo del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Cristina Cortes Lomelí, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores José Casto Marcelino Catarino Juárez también conocido como Casto Catarino Juárez, Maribel Catarino Cortes, Ricardo Catarino Cortes, José Juan Catarino Cortes y José Casto Catarino Cortes, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en EL FINANCIERO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3452.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,124 de fecha 06 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PABLO AQUINO CORTES** a solicitud de las señoras **MARIA ELVIRA, MARIA DEL ROCIO y LILIANA** de apellidos **AQUINO ANZORENA**; en su carácter de descendientes en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de las comparecientes con el señor **PABLO AQUINO CORTES**.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de mayo de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3457.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,123 de fecha 06 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA ANZORENA BERNAL** a solicitud de las señoras **MARIA ELVIRA, MARIA DEL ROCIO y LILIANA** de apellidos **AQUINO ANZORENA**; en su carácter de descendientes en línea recta de la de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los

artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de las comparecientes con la señora **ROSA MARIA ANZORENA BERNAL**.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de mayo de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3458.- 1 y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**85,762**”, volumen “**1782**”, de fecha “**15 de marzo de 2022**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUILLERMINA MENDOZA MARTÍNEZ, que otorga la señora ISELA DOMÍNGUEZ MENDOZA como descendiente directa, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Acreditando la muerte de la señora GUILLERMINA MENDOZA MARTÍNEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con su respectiva acta de nacimiento.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3483.- 1 y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 17 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**85,194**”, volumen “**1774**”, de fecha “**08 de octubre de 2021**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOEL RODOLFO FRANCO SALDAÑA, que otorgan los señores AMALIA ROJAS TREJO como cónyuge supérstite, JOEL e IRENE ambos de apellidos FRANCO ROJAS como descendientes, en primer lugar del de cujus, todos en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor JOEL RODOLFO FRANCO SALDAÑA, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3484.- 1 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**85,812**”, volumen “**1782**”, de fecha “**29 de marzo de 2022**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIANO PEÑA CONTRERAS, que otorgan los señores MARIANO, MA. LIDIA, MARÍA DE JESÚS Y PORFIRIO todos de apellidos PEÑA NORIEGA y la señora MARÍA LIDIA NORIEGA LEÓN, los cuatro primeros como descendientes directos y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor MARIANO PEÑA CONTRERAS, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3485.- 1 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de mayo de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**85,061**”, volumen “**1761**”, de fecha “**10 de septiembre de 2021**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE MUÑOZ MERCADO, que otorga la señorita MARTHA LUZ MUÑOZ ARISTIZABAL, como descendiente directa del de cujus, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Acreditando la muerte del señor JORGE MUÑOZ MERCADO, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de nacimiento.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3486.- 1 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de mayo de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**85,495**”, volumen “**1775**”, de fecha “**15 de diciembre de 2021**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS BOUCHAN GARCÍA, que otorgan los señores MARIO BOUCHAN VALDEZ Y MA. NARCISA VALDEZ URQUIZA el primero como descendiente directo y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor JESÚS BOUCHAN GARCÍA, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3487.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 17 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,664", volumen "1774", de fecha "09 de febrero de 2022", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA REYNOSO OCAMPO, que otorgan las señoras ERIKA MINERVA Y NANCY CECILIA ambas de apellidos DOROTEO REYNOSO y el señor IGNACIO DOROTEO GUADARRAMA también conocido como VIRGINIO IGNACIO DOROTEO GUADARRAMA las dos primeras como descendientes directos y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **CECILIA REYNOSO OCAMPO**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3488.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,285", volumen "1775", de fecha "26 de octubre de 2021", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL LEÓN VICENTE, que otorga la señora SUSANA JAZMÍN LEÓN FRANCO como descendiente directa del de cujus en su carácter de posible heredera**, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte del señor **MIGUEL LEÓN VICENTE**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3489.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,285", volumen "1775", de fecha "26 de octubre de 2021", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SUSANA FRANCO LÓPEZ, que otorga la señora SUSANA JAZMÍN LEÓN FRANCO**

como descendiente directa de la de cujus en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Acreditando la muerte de la señora SUSANA FRANCO LÓPEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con su respectiva acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3490.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ABRIL 19 '2022.**

Que por escritura número TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS, volumen número NOVECIENTOS DIECISÉIS, de fecha NUEVE de MAYO del año DOS MIL VEINTIDÓS, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, a bienes del señor MANUEL ANASTASIO HERNÁNDEZ GARCÍA a quien también se le conoció como MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, que otorgan los señores MANUEL HERNÁNDEZ CASTILLO y LUCIA RAQUEL HERNÁNDEZ CASTILLO, en su carácter de herederos universales y el primero en su carácter de albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3502.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Treinta mil quinientos ochenta y seis del Volumen Setecientos cuarenta y seis, de fecha doce de Enero del Dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor MARTÍN MORALES PORTALES, habiendo comparecido los señores MARÍA SIMONA MÓNICA, MA. NINFA ARCELIA, MARINO ALBERTO, CONRRADO JOSÉ LUIS y ELSA YOLANDA, todos de apellidos MORALES FLORES, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y como PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 25 DE MAYO DEL 2022.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3503.- 1 y 10 junio.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Treinta mil quinientos cuarenta y tres del Volumen Setecientos cuarenta y tres, de fecha diecisiete de Diciembre del Dos mil veintiuno, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor EDUARDO TENORIO FERNÁNDEZ, habiendo comparecido la señora CECILIA VÁZQUEZ LOBERA, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE y el señor MARIO EDUARDO TENORIO VÁZQUEZ, en su carácter de DESCENDIENTE DIRECTO y ambos como PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 2 DE MAYO DEL 2022.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3504.- 1 y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Treinta mil quinientos sesenta y cuatro del Volumen Setecientos cuarenta y cuatro, de fecha veintidós de Diciembre del Dos mil veintiuno, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora MARÍA EUFROCINA TORIBIA SÁNCHEZ AGUILAR, habiendo comparecido la señora ANA MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de DESCENDIENTE DIRECTA y como PRESUNTA HEREDERA DE LA AUTORA DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 25 DE MAYO DEL 2022.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3505.- 1 y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta mil seiscientos veintiocho, del Volumen Setecientos cuarenta y ocho, de fecha diecisiete de Febrero del dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor APOLINAR VENEGAS RUIZ, habiendo comparecido la señora EMELIA ÁLVAREZ VENEGAS, EN SU CARÁCTER DE CONCUBINA y los señores ESTELA, CIRO ROGELIO, ESTHER Y LEONARDO JAVIER, todos de apellidos VENEGAS ÁLVAREZ, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; así mismo los señores EMELIA ÁLVAREZ VENEGAS, EN SU CARÁCTER DE CONCUBINA, ESTELA, CIRO ROGELIO y ESTHER todos de apellidos VENEGAS ÁLVAREZ, en su carácter DE

DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN y también como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, hicieron REPUDIACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS que pudieran corresponderles a bienes de su difunto concubino y padre, respectivamente, y el señor LEONARDO JAVIER VENEGAS ÁLVAREZ, se convirtió en ÚNICO Y PRESUNTO HEREDERO, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 02 DE MAYO DEL 2022.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3506.- 1 y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticuatro mil seiscientos treinta y siete del volumen número quinientos cuarenta de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAUL MORENO HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **MARISELA DIAZ SERNA**, en su carácter de cónyuge supérstite y **RAUL MORENO MORALES**, en su calidad de descendiente directo del autor de la sucesión, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 26 de mayo del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

171-B1.-1 y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticuatro mil seiscientos treinta y seis del volumen número quinientos cuarenta de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA CLIMACO RUIZ MARTINEZ**, a solicitud de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CLEMENTE GARCIA CONTRERAS**, representada por su albacea la señora **ALFONSA GARCIA RUIZ**, quien además compareció por su propio derecho y los señores **RAMIRO GARCIA RUIZ**, **CARLOS GARCIA RUIZ** y **ROSALINA GARCIA RUIZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 26 de mayo del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

172-B1.-1 y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTILAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,275, de fecha 04 de mayo del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **GLORIA ZUMAYA RUIZ**, a solicitud del señor **ALDO ALONSO ZUMAYA**, en su carácter de hijo de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

808-A1.- 1 y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **99,451**, de fecha 24 de Mayo 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ALEJANDRO ZUBIETA ANGULO**, a solicitud de los señores **GABRIEL ZUBIETA ANGULO, MANUEL ZUBIETA ANGULO, MARCELA ZUBIETA ANGULO, CONSUELO ZUBIETA ANGULO (también conocida como MA. CONSUELO ZUBIETA ANGULO), MA. LAURA ZUBIETA ANGULO, (también conocida como LAURA ZUBIETA ANGULO), ROSA MARÍA ZUBIETA ANGULO, ADRIANA ZUBIETA ANGULO, MA. DE LOS ANGELES ZUBIETA ANGULO (también conocida como MARÍA DE LOS ANGELES ZUBIETA ANGULO), en su carácter como parientes en segundo grado colateral con del autor de la sucesión, quienes** aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 25 de mayo del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

809-A1.- 1 y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **98,666**, de fecha 3 de Marzo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE GONZALEZ Y DE LA O**, a solicitud de los señores **CATALINA, ENRIQUETA, ENRIQUE y GABRIEL**, todos de apellidos **GONZÁLEZ FRÍAS**, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 25 de mayo del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

810-A1.- 1 y 10 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
S E G U N D O   A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **85** de fecha 12 de abril del año 2022, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de **ARMANDO**

**BECERRIL PÉREZ**, a solicitud de **VIRGINIA ARTEAGA CARMONA, PAULA BECERRIL ARTEAGA, SOFÍA BECERRIL ARTEAGA y ANGELICA BECERRIL ARTEAGA.**

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

3719.- 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76.500**, del volumen **1.463**, de fecha 19 de marzo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO ARTURO PEÑALOZA CASTAÑEDA, que formalizan como presuntos herederas las señoras DANIELA PEÑALOZA RODRÍGUEZ Y CLAUDIA PEÑALOZA RODRÍGUEZ, en su carácter de hijas legítimas del autor de la sucesión y la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ TOVAR, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, acreditando su parentesco con la copia certificada de su Acta de Matrimonio y las Actas de Nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.**

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 25 de mayo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3721.- 10 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **75.697**, del volumen **1.448**, de fecha 22 de febrero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JONÁS RAMÍREZ LEÓN, que formalizan como presuntos herederos el señor HUGO ARTURO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, en su carácter de hijo legítimo del autor de la sucesión y la señora MARGARITA HERNÁNDEZ JUÁREZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, acreditando su parentesco con la copia certificada de su Acta de Matrimonio y el Acta de Nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.**

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 03 de junio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3722.- 10 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76.835**, del volumen **1.469**, de fecha Diecisiete de mayo del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE CORONA LÓPEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA GUADALUPE CORONA, que formalizan como presuntos herederos las señoras STIBALIS YUCK CORONA y MARÍA ITZEL YUCK CORONA, en su carácter de hijas legítimas de la autora de**

la sucesión y el señor **JULIÁN YUCK FRANCO**, en su carácter de **cónyuge supérstite de la autora de la sucesión**; acreditando su parentesco con la copia certificada de su Acta de Matrimonio y el Acta de Nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de mayo de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3723.- 10 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 11,570 de fecha 6 de junio del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO OVIEDO MENDOZA**, a solicitud de la señora **CARMEN VILLA SANCHEZ (Quien utiliza también los nombres de MA. DEL CARMEN VILLA SANCHEZ y/o MARIA DEL CARMEN VILLA SANCHEZ y/o MARIA DEL CARMEN VILLA)** en su carácter de **cónyuge supérstite**, y los señores **JUAN ANTONIO, MARIA LILIANA, CRUZ y LORENA SUSANA** de apellidos **OVIEDO VILLA**, en su carácter de hijos del de cujus, y presuntos herederos del mismo; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 8 de junio del 2022.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3730.- 10 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de abril de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**85,911**", volumen "**1781**", de fecha "**22 de abril de 2022**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ISABEL VILLEGAS CRUZ (también conocida como ISABEL VILLEGAS)**, que otorgan los señores **OLIVIA, TERESA, CARLOS y ANTONIO todos de apellidos REYES VILLEGAS**, esté último por sí y en representación de la señora **TERESA REYES VILLEGAS**, y el señor **URBANO ANTONIO REYES LICEA (también conocido como ANTONIO REYES LICEA y ANTONIO REYES)** los cuatro primeros como **descendientes directos** y él último como **cónyuge supérstite de la de cujus**, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **ISABEL VILLEGAS CRUZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3734.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,786 del Volumen 563 de fecha 8 de marzo del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR GUTIERREZ GOMEZ**, que otorgan la señorita **YARELI MAGDALENA GUTIERREZ AGUILAR**, y la menor **JUANITA GUTIERREZ AGUILAR**, representada por su señora madre **ELIA AGUILAR MENDOZA**, en ejercicio de la patria potestad que ejerce, en su carácter de hijas legítimas y como presuntas herederas del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 07 de junio del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3742.- 10 y 21 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,153**, de fecha **15 de marzo de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **MARIA MAGDALENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **DIEGO IVÁN ORTEGA RODRÍGUEZ**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RICARDO ORTEGA TORRES**, el señor **DIEGO IVÁN ORTEGA RODRÍGUEZ**, **REPUDIÓ** los derechos a los que tienen derecho en la mencionada sucesión, habiendo **ACEPTADO LA HERENCIA** como consecuencia la señora **MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** quien también fue designada como **ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ANTONIO SORIANO PALMEROS** Y **LUIS MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

884-A1.-10 y 21 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,829**, de fecha **10 de mayo de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPARZA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MIGUEL JIMÉNEZ SANCHEZ**, **MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ SÁNCHEZ** y **MARÍA DE LA LUZ JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ADAN JIMÉNEZ LÓPEZ**, se **RECONOCIERON** los **GANANCIALES** a que tiene derecho la mencionada señora **MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPARZA**, las señoras **MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ SÁNCHEZ** y **MARÍA DE LA LUZ JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, **REPUDIARON** a sus derechos hereditarios, por lo que el señor **MIGUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, **ACEPTÓ LA HERENCIA** y así mismo fue designado como **ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARÍA GUADALUPE BAUTISTA HERNÁNDEZ** y **ABEL HERRERA SERRANO**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

885-A1.- 10 y 21 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura 21,912, de fecha 18 de mayo de 2022, ante la fe del suscrito Notario; la señora **AMPARO ROCÍO ESPINOSA CISNEROS**, inicio el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ CISNEROS PEDROZA**, **ACEPTO LA HERENCIA**, que le corresponde en la mencionada sucesión, como única y universal heredera.

Se designa como ALBACEA en la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ CISNEROS PEDROZA**, a la señora **AMPARO ROCÍO ESPINOSA CISNEROS**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **RITA HUERTA MELCHOR y MARÍA ANGÉLICA ROQUE MORALES**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

886-A1.- 10 y 21 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura **22,004**, de fecha **27 de mayo de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **LIZBETH ARGELIA GONZÁLEZ MÉNDEZ**, en su carácter de **cónyuge supérstite y los señores IVAN TINOCO GONZÁLEZ y ERICK TINOCO GONZÁLEZ**, en su carácter de **descendientes directos**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **APOLONIO TINOCO CEDILLO**, **RECONOCIERON LOS GANANCIALES** a que tiene derecho la mencionada señora **LIZBETH ARGELIA GONZÁLEZ MÉNDEZ**, por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el de cujus, los señores **IVAN TINOCO GONZÁLEZ y ERICK TINOCO GONZÁLEZ ACEPTARON LA HERENCIA** y se designó como **ALBACEA** en la mencionada sucesión al señor **ERICK TINOCO GONZÁLEZ**, quien acepto el cargo y protesto su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **EMMANUEL VELAZQUEZ HERRERA y LILENI ZARATE RAMÍREZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

887-A1.- 10 y 21 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,850**, de fecha **13 de mayo de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, las señoras **NORMA ESTELA RUBIO AGUILAR, LAURA RUBIO AGUILAR y CLAUDIA RAQUEL RUBIO AGUILAR**, por su propio derecho y en su carácter de albacea y causahabiente en la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAMON RUBIO HERNANDEZ**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA REBECA AGUILAR HERNÁNDEZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de Rebeca Aguilar), **ACEPTARON LA HERENCIA** y se designó como **ALBACEA** en la mencionada sucesión a la señora **NATHALIE GUADALUPE VIURQUIS RODLER**, quien acepto el cargo y protesto su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **LAURA AGUILAR CASTILLO y MIGUEL ALBERTO VALADEZ AGUILAR**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

888-A1.- 10 y 21 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,917**, de fecha **18 de mayo de 2022**, ante la fe del suscrito Notario los señores **DULCE MARIA EVELYN DIAZ GUTIERREZ, VERONICA XITLALLI SILVA DIAZ y MIGUEL ANGEL SILVA DIAZ**, en su carácter de **cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ANGEL SILVA ROJANO**.

Los señores **VERONICA XITLALLI SILVA DIAZ y MIGUEL ANGEL SILVA DIAZ**, **REPUDIARON** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

La señora **DULCE MARIA EVELYN DIAZ GUTIERREZ**, **ACEPTO** la herencia a su favor, designándosele como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos ANGELA GABRIELA APARICIO MARQUEZ y ARIEL CAMPOS GALICIA.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

889-A1.- 10 y 21 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,393**, de fecha **7 de abril de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **DELIA REYES HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera en la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo, el señor **JESÚS MANUEL DAMIAN IZQUIERDO BLANCO**, inició el trámite notarial de la mencionada sucesión **ACEPTO LA HERENCIA y el cargo de ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos ESPERANZA CANO LOPEZ Y ESTEBAN ROMERO SOTO.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

890-A1.- 10 y 21 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 52,248**, fecha **18 de Abril de 1990**, otorgada ante la fe del Licenciado **Luis Montes de Oca**, **Notario Público número Veintinueve de la Ciudad de México**, se hizo constar **el Testamento Público Abierto**, a solicitud de la señora **Carmen Ana Said Aparicio Viuda de Chirino**, también conocida como **Carmen Ana Said Aparicio**, los que solicitan **Gerardo, Ana Luz y Jaime Eduardo**, de apellidos **Chirino Said**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y **“Albacea”** el primer de los nombrados, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

891-A1.- 10 y 21 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,330 de fecha 19 de mayo de 2022, la señora GABRIELA CORTES CORTES inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ELENA CORTÉS CORTES en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

892-A1.- 10 y 21 junio.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,329 de fecha 19 de mayo de 2022, la señora GABRIELA CORTES CORTES inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de SANTIAGO CORTES SANDOVAL en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

892-A1.- 10 y 21 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **15,883** firmada el día 06 del actual, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ADOLFO SÁNCHEZ MORA, que denunciaron las señoras CELIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANGÉLICA JAZMÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ y GABRIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, las segundas en su carácter de hijas, y todas como presuntas y únicas y universales herederas.

Naucalpan, México, a 07 de junio de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- FIRMA.- RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

893-A1.- 10 y 21 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,464**, de fecha 31 de mayo de 2022, se dio radicación ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SAMUEL MOSCATEL LEVY**, a solicitud de la señora **REYNA LEVY ISRAEL**, en su carácter de madre del autor de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de siete días entre cada una de ellas, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

894-A1.- 10 y 22 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
S E G U N D O   A V I S O   N O T A R I A L**

En escritura 63,354 del día 19 de Mayo del 2022, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **LETICIA MERCADO HERNANDEZ, CRISTINA ROBLEDO MERCADO y RAUL ALBERTO ROBLEDO MERCADO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO ROBLEDO RODRIGUEZ**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

A T E N T A M E N T E

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

895-A1.- 10 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, SEÑOR **JOSÉ GUADALUPE NUÑEZ REYES**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3067 DEL VOLUMEN 104 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO EN EL CUAL INTERVIENEN EN CALIDAD DE VENDEDOR “PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO; POR OTRO LADO EL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE NUÑEZ REYES EN SU CALIDAD DE COMPRADOR. Y DEUDOR; Y POR ULTIMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE PASEO DEL MANGO, LETRA “A”, MANZANA TRECE, LOTE DIECISIETE QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO “SANTA FE” UBICADO EN EL POBLADO DE SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO ZUMPANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN CUATRO METROS CON LOTE CUARENTA Y SEIS; AL SURESTE EN CUATRO METROS CON VIA PUBLICA; AL NORESTE EN QUINCE METROS CON LOTE --DIECISÉIS; AL SUROESTE EN QUINCE METROS CON LOTE DIECIOCHO CON UNA SUPERFICIE DE SESENTA METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

3530.- 2, 7 y 10 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE ABRIL DE 2022.

QUE EN FECHA 30 DE MARZO DE 2022, LA C. MARIA ISABEL OSORNIO HUERTA, EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARGARITA MONTERO DE HUERTA, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 360, DEL VOLUMEN 101, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 09 DE JULIO DE 1968, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA 207 DEL FRACCIONAMIENTO PRADO VALLEJO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 160.00 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 35 Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON LA CALLE ISLA SANTA CRUZ.- DISTA: OCHENTA Y OCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS A PANCOUPÉ FORMADO POR CALLES ISLA SANTA CRUZ E ISLA GUADALUPE. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARGARITA MONTERO DE HUERTA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3622.- 7, 10 y 15 junio.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO. LA **C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ DELGADO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2641**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 530, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 03 OCTUBRE DE 1990, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHO, VOLUMEN NÚMERO QUINIENTOS OCHO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN LA QUE HIZO CONSTAR A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO PARTE VENDEDORA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN SIXTOS MIRANDA Y COMO PARTE COMPRADORA EL SEÑOR ADAN CORONA ARCOS; B).- EL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERESES Y CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE "COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA Y ASOCIADAS HOY EN LIQUIDACIÓN, A QUIENES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LAS COMPAÑÍAS" REPRESENTADAS POR EL SEÑOR LICENCIADO AURELIO JIMENEZ LARA Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR ADAN CORONA ARCOS, A QUIEN SE DENOMINARA "EL TRABAJADOR" (44114), CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ DELGADO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA MARCADA CON EL NÚMERO SIETE DE LA CALLE CABO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA, QUE ES EL MARCADO CON EL NÚMERO CINCO DE LA MANZANA OCHENTA Y TRES "D", DISTRITO H GUION VEINTIDÓS DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN IZCALLI, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 7.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLE CABO; AL SURESTE: 7.00 METROS CON LOTE VEINTICINCO; AL NORESTE: 18.00 METROS CON LOTE SEIS; AL SUROESTE: 18.00 METROS CON LOTE CUATRO; CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 17 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 17 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

847-A1.- 7, 10 y 15 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 16 DE MAYO DE 2022, EL LICENCIADO ALEJANDRO JOSÉ VIDANÑA LUNA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 23, DEL VOLUMEN 220, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 27 DE OCTUBRE DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14 DE LA MANZANA 78, DEL FRACCIONAMEINTO VALLE DORADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VEINTE METROS CON LOTE QUINCE; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE TRECE; AL ORIENTE, EN SIETE METROS, CON LOTE CINCO; Y AL PONIENTE, EN IGUAL MEDIDA CON CALLE GUATEMALA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIA CRISTINA VALENCIA RAMIREZ DE ZALDIVAR, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

848-A1.- 7, 10 y 15 junio.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de Abril de 2022.

Que en fecha 21 de Abril de 2022, el Señor **ANTONIO MANUEL GARCINI Y MACIEL**, promoviendo en su calidad de heredero universal a bienes de **SARA MACIEL BONILLA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 528, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 3, Manzana 7, del Fraccionamiento "Las Américas", Sección Primera, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 150.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOR-ORIENTE, en 10.00 METROS, con el Lote 28 de la misma Manzana; - - - al SUR-PONIENTE, en 10.00 METROS, con calle La Antigua; - - - al SUR-ORIENTE en 15.00 METROS, con el LOTE 2; - - - al NOR-PONIENTE en 15.00 METROS con LOTE 4; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

819-A1.- 2, 7 y 10 junio.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Abril de 2022.

Que en fecha 18 de Abril de 2022, el Licenciado **Alejandro José Vidaña Luna**, Notario Número 106 de Tuxtepec Estado de Oaxaca, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 300, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 34, Manzana LII, del Fraccionamiento de tipo Residencial denominado Lomas de Chapultepec, Sección Bosques, Etapa Primera, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 1,914.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 26.00 METROS, con Barranca; - - - al SUR, en 14.00 METROS, con Fte. de la Península; - - - al OESTE en 22.00 METROS y 67 METROS, con LOTE 33; - - - al PONIENTE en 86.00 METROS con Lote 35; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

849-A1.- 7, 10 y 15 junio.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Abril de 2022.

Que en fecha 18 de Abril de 2022, el Licenciado **Alejandro José Vidaña Luna**, Notario Número 106 de Tuxtepec Estado de Oaxaca, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno D-4-C, Manzana 43, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 140.00 m<sup>2</sup>; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 14.00 METROS, con el lote D-4-D; - - - al SUR, en 14.00 METROS, con el lote D-4-B; - - - al ORIENTE en 10.00 METROS, con Retorno Lorenzo Rodríguez; - - - al PONIENTE en 10.00 METROS con Jardín; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

850-A1.- 7, 10 y 15 junio.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Abril de 2022.

Que en fecha 18 de Abril de 2022, el Licenciado **Alejandro José Vidaña Luna**, Notario Número 106 de Tuxtepec Estado de Oaxaca, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 642, Volumen 259, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Predio marcado con el número Oficial 105, de la Av. Paseo de Lomas Verdes, Del Fraccionamiento Lomas Verdes, Cuarta Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 156.02 m<sup>2</sup>; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SURESTE, con Avenida Paseo de Lomas Verdes en Línea curva de 8.39 METROS; - - - al OESTESUR, con lote número 107 de Avenida Paseo de Lomas Verdes en 19.59 METROS; - - - al NOROESTE, con lote número 11 de calles Urales en 8.32 METROS; - - - al ESTENORTE, con lote número 103, de Avenida Paseo de Lomas Verdes en 19.37 METROS; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

851-A1.- 7, 10 y 15 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JUANA OROPEZA MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 757 Volumen 1040 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de diciembre de 1991, mediante número de folio de presentación: 955/2022.

INSTRUMENTO NÚMERO 0986042-1 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1991. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO SERGIO SAAVEDRA ARELLANO Y/O LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR, Y DE OTRA E LA SEÑORA OROPEZA MARTINEZ JUANA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR (PARTE COMPRADORA). EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: CASA 9 LOTE 2 MANZANA D QUE FORMA PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE LOS BAEZ" (CONJUNTO HABITACIONAL "LLANO DE LOS BAEZ"), ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL SURPONIENTE: EN 2.80 M. Y 3.22 M. CON FACHADA PRINCIPAL A AREA COMUN DEL REGIMEN.

AL SURORIENTE: EN 1.05 M. CON FACHADA LATERAL A AREA COMUN DEL REGIMEN Y 8.905 M. CON LA VIVIENDA No. 10.

AL NORORIENTE: EN 6.02 M. CON FACHADA POSTERIOR A AREA COMUN DEL REGIMEN.

AL NORPONIENTE: EN 9.955 M. CON AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.

ABAJO: CON TERRENO.

SUPERFICIE PRIVATIVA: 90.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

852-A1.- 7, 10 y 15 junio.



**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RAYMUNDO SIERRA GARCÍA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5665**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1036 DEL VOLUMEN 662 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2001, CORRESPONDIENTE A AL INSTRUMENTO NÚMERO: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, VOLUMEN: MDLXX ESPECIAL, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA A).- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, QUE OTORGA "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA". REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA ROSALBA JANETH MARTÍNEZ RENTERIA A FAVOR DE "LA PARTE TRANSMISORA"; B) LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN POR UNA PARTE "DEUTSCHE BANK MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ALONSO ROJAS DINGLER, EN SU CARÁCTER DE "FIDUCIARIO" DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE CASAS HABITACIONALES F/126", A LA CUAL SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "LA PARTE TRANSMISORA" O "EL FIDUCIARIO", POR INSTRUCCIONES QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL FIDEICOMITENTE-FEDECICOMISARIO "A", "PROMOTORA INVERMOBI MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A LA CUAL SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "EL FIDEICOMITENTE. FEDECICOMISARIO "A" REPRESENTADA POR LOS SEÑORES ALVARO ALCANTARA SILVA Y LUIS ALFONSO GARCÍA AGOITIA, Y POR ÚLTIMO RAYMUNDO SIERRA GARCIA. A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "LA PARTE ADQUIRIENTE"; C) EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA ROSALBA JANETH MARTINEZ KENTERIA. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "FOVISSSTE", Y POR LA OTRA EL (LA) SEÑOR (A) RAYMUNDO SIERRA GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DEUDOR"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA "B" DEL LOTE SIETE, DE LA MANZANA IF (UNO ROMANO) LETRA F, DE LA CALLE CIRCUITO VILLAS DE SAN RAFAEL, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRECE B, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "VILLAS DE LORETO", UBICADO EN FRANCISCO SARABIA NÚMERO TREINTA Y CINCO, BARRIO DE TLAMIMILOLPAN, COLONIA SANTIAGO TEYAHUALCO, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MANZANA IF, AREA PRIVATIVA No. 7B, DESCRIPCIÓN GENERAL, SE TRATA DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE 2 VIVIENDAS, CADA AREA PRIVATIVA SE DESARROLLA EN UN EDIFICIO DE DOS NIVELES Y CONSTA EN PLANTA BAJA DE VESTIBULO, SALA COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, ESCALERA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA SIN, COMPARTIR Y EN PLANTA ALTA CON VESTIBULO, BAÑO, DOS RECAMRAS Y SALA DE TELEVISION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL AREA PRIVATIVA 7B, PROTOTIPO: DX-10 X 12 2R-2N, AL OESTE: EN 5.00 M CON VÍA PÚBLICA, AL NORTE: EN 12.00 M CON AREA PRIVATIVA 7ª DE LA MANZANA IF SUP, AL ESTE: EN 5.00 M CON LOTE 1 SW LA MANZANA IF, AL SUR: EN 12.00 M CON LOTE 8 DE LA MAZANA IF, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA CASA 7B, EN PLANTA BAJA: SUP.= 34.0780 M2, AL OESTE: EN 2.735 M Y 2.50 M CON COCHERA Y JARDIN PROPIOS, AL NORTE: EN 6.28 M CON AREA PRIVATIVA 7ª DE LA MANZANA IF, AL ESTE: EN 1.94 M CON PATIO DE SERVICIO PROPIO, Y EN 3.035 M CON LOTE 1 DE LA MANZANA IF AL SUR: EN 6.975 M CON VÍA PÚBLICA, Y EN 1.10 M CON COCHERA PROPIA. EN PLANTA ALTA: AL OESTE: EN 1.795 M Y 3.18 M CON VACIO DE COCHERA Y JARDIN PROPIOS, AL NORTE: EN 7.35 M CON ÁREA PRIVATIVA 7ª DE LA MANZANA IF, AL ESTE: EN 1.94 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO PROPIO, Y EN 3.035 M CON LOTE 1 DE LA MANZANA IF, AL SUR: EN 7.375 M CON VÍA PÚBLICA, Y EN 1.47 M CON VACIO DE COCHERA PROPIA. ABAJO CON CIMENTACIÓN, ARRIBA CON AZOTEA, PATIO DE SERVICIO, AL OESTE: EN 1.94 M COB SU PROPIA CASA, AL NORTE: EN 1.82 M CON EL PATIO DE SERVICIO DE EL CASA 7ª, AL ESTE: EN 1.94 M CON LOTE 1 DE LA MANZANA IF, AL SUR: EN 1.82 M CON SU PROPIA CASA. CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 60.00 M2, SUP. CONSTRUIDA 76.39 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **A T E N T A M E N T E.- LA. C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

896-A1.- 10, 15 y 20 junio.